



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN 094-2020.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00276-00
CUADERNO: 2 - **DIGITAL**

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- 1. ADMITIR** de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por el accionado, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 05 de junio de 2020, proferido por la Comisaría de Catorce de Familia de esta ciudad.
- 2.** Notifíquese este proveído al Ministerio Público y a la señora Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para lo de su cargo.
- 3.** Comuníquese electrónicamente a las partes lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063

HOY: **Septiembre 07 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

Firmado Por:

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. -ORALIDAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b654647e902e7a34da6da38232aa7461bb5a02da416d14dd52e119236d46b1e0

Documento generado en 04/09/2020 11:23:10 a.m.